



REGATA CARNAVAL

3 de marzo de 2019
MEDIA DISTANCIA

PERTENECIENTE AL

CAMPEONATO ABIERTO PHRF “PUERTO DE OLIVOS 2019”

INSTRUCCIONES DE REGATA

AUTORIDAD ORGANIZADORA:

Yacht Club Olivos a través de su Comisión de Regata (CR).

SEDE:

Yacht Club Olivos

1. REGLAS:

1.1 Estarán vigentes las **Reglas** tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017/2020 (RRV.).

1.2 Regirá el Reglamento de PHRF vigente a la fecha de cada regata.

1.3 Entre la puesta y la salida del sol, regirán las Reglas Internacionales para prevenir los abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando las Reglas de derecho de paso de la parte 2 del RRV.

1.4 El Aviso de Regata, estas Instrucciones de Regata y las modificaciones posteriores que se comuniquen a los competidores.

1.5 **Regla Fundamental 4 Decisión de Regatear:** La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya.

1.6 Publicidad: De acuerdo a la Regulación 20 de la WS, se podrá requerir que los barcos exhiban publicidad elegida y provista por la autoridad organizadora.

2. AVISO A LOS COMPETIDORES:

2.1 Los Avisos a los Competidores se exhibirán publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) ubicado en el edificio principal al lado de la entrada de la Oficina de Regatas. También podrán ser publicados en la página web del YCO (www.yco.org.ar).

3. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

3.1 Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará en el TOA por medio de un boletín informativo hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.00 hs., del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio. Se señalará la existencia de comunicaciones mediante el izado de la bandera letra “L” del CIS, en el mástil del club.

3.2 Todas las noticias insertas en el TOA serán consideradas comunicadas oficialmente a los participantes. En este tablero también se publicarán, en caso de que las haya, las protestas, las citaciones a las audiencias y las resoluciones de la Comisión de Protestas (CP.), siendo este el único medio válido de notificación. Es responsabilidad de cada competidor tomar conocimiento de todos los avisos colocados en el tablero de Avisos.

4. FECHA Y HORA DE PARTIDA:

4.1 Esta REGATA CARNAVAL se disputará el día 3 de marzo de 2019 a las 11:00 hs. (1ra. Partida).

5. AREA DE REGATA:

5.1 Según croquis, en el Río de La Plata

5.2 Se comunica a los participantes que debido a la progresiva reducción de la profundidad en las zonas donde se realizan las regatas y la salida del Puerto de Olivos, la CR procurará tomar las medidas necesarias para evitar que el fenómeno indicado cause inconvenientes a los barcos, pero en caso que esto suceda, la CR podrá anular la regata a su exclusivo criterio y no se concederá ningún tipo de reparación, ni compensación a los participantes afectados. Esto modifica la regla 62 RRV.

5.3 La eventual falta de agua en el área de regata no será considerada fundamento para un pedido de reparación. Esto modifica la regla RRV. 60.1 (b).

6. RECORRIDO:

6.1 Desde la Partida, según el punto IR 9, hasta la boya UNEN A por estribor, haciendo garganta entre el par Km 25.2 y el par Km 23 del Canal E. Mitre. De allí hasta una boya color Naranja con las siglas YCO, que estará fondeada al NE del "Don Alejandro" por estribor, pasando el Canal Emilio Mitre entre el par Km 25.2 y el par Km 23 y llegada según el punto IR 9. Ver croquis adjunto.

7. SEÑALES DE PARTIDA Y BANDERAS DE CLASE:

7.1 Las señales de partida se harán de acuerdo a la Regla 26 del RRV., haciendo la señal de Atención 5 minutos antes de la señal de Partida. La señal de Atención de cada serie sucesiva se dará con la señal de Partida de la serie precedente o después de esta.

7.2 La falla de la CR en la identificación de los barcos partidos prematuramente, no habilitará para reclamar reparación. Esto modifica la regla 62 RRV. La CR operara en VHF canal 08.

7.3 Los barcos que no partan dentro de los cinco minutos después de la última partida serán clasificados "DNS" sin una audiencia. Esto modifica la regla A4.

7.4 El orden de partida de las distintas Clases será el siguiente:

1ra Partida: **Dobles, y S. SPy**

Banderas de Clase: Numeral 7 del CIS



2da Partida: Serie **Menor** (E, F)

Banderas de Clase: Numeral 5 del CIS



3ra Partida: Serie **Intermedia** (C y D)

Banderas de Clase: Numeral 3 del CIS



4ta Partida: Serie **Mayor** (A y B)

Banderas de Clase: Numeral 1 del CIS



7.5 La CR podrá alterar el orden de partida. Para ello lo indicará por medio de la señal de Atención (bandera de Clase).

7.6 La CR podrá hacer una única partida, indicándolo por medio del Numeral 2 del CIS como señal de Atención. En este caso el horario de partida será el previsto para la partida de la última serie.



8. FORMULA Y CLASES:

8.1 El campeonato es abierto a todos los barcos cuyo tipo esté incluido en la lista de Ratings de PHRF.

8.2 Clases PHRF: series **Mayor** (A B), serie **Intermedia** (C D), serie **Menor** (E F).

8.3 Clases PHRF especiales: **Dobles** y **S. Spy**.

8.4 Clase **Dobles** de PHRF. Mientras un barco este compitiendo, solo podrá haber dos personas a bordo. Se permitirá el uso de dispositivos automáticos para timonear, ya sean mecánicos o electrónicos como así también enrolladores de todo tipo para guardar o rizar velas. Esto modifica la Regla 52 del RRV.

8.5 Clase PHRF: Las series A y B corren y clasifican juntas. Las series C y D corren y clasifican juntas. Las series E y F corren y clasifican juntas.

8.6 Las clases de PHRF Dobles y S. Spy, corren juntas y clasifican por separado.

9. LÍNEA DE PARTIDA Y LLEGADA:

9.1 Estará ubicada entre la boya de Recalada de Olivos y el pilote que demarca la Norma Mabel. Estará determinada por el mástil de la embarcación de CR, con bandera color Naranja izada, y una boya inflable color naranja. La CR podrá fondear un spar buoy o boya en las cercanías de la embarcación de la CR, que será considerada como marca límite únicamente y no se podrá partir entre esta boya y la embarcación de la CR.

9.2 En condiciones desfavorables la embarcación de la CR, durante el procedimiento de partida, podrá mantener su posición usando motor. Esto modifica la regla 27.2 del RRV. Antes de partir, los barcos cuya señal de atención no se haya efectuado se mantendrán alejados de la línea de partida y de todos los barcos que estén en regata.

9.3 Antes de la primera señal de atención del día, todos los barcos deberán pasar navegando con amuras a estribor por la popa de la embarcación de CR y anunciar su intención de partir, todo barco que no cumpla con este procedimiento podrá ser considerado como que no compitió (DNC). Esto modifica la regla A11 del RRV.

9.4 La línea de llegada estará determinada por el mástil de la embarcación de la CR o auxiliar con bandera color Naranja izada y una boya inflable color naranja. Se izará asimismo una bandera o forma Azul. En condiciones desfavorables, durante el procedimiento de llegada, la lancha de CR podrá mantener su posición usando motor. Esto modifica la regla 27.2 del RRV.

10. LIMITE DE TIEMPO Y VIENTO:

10.1 Los barcos que no lleguen hasta las 17.00 hs. del día 3 de marzo de 2019, serán clasificados DNF ('No llegó') sin una audiencia. Esto modifica las reglas RRV. 35, A4 y A5.

Los barcos que no lleguen dentro de 30 minutos después de que el primer barco de su serie haya completado el recorrido y llegado serán clasificados DNF ('No llegó') sin una audiencia. Esto modifica las reglas RRV 35, A5 y A11.

10.2 El viento mínimo para dar partida a una regata será de 4 nudos o el que la CR considere necesario para que los barcos tengan suficiente capacidad de maniobra en la pre-partida.

10.3 No se dará partida a una regata, o una regata será anulada después de la partida, si la CR considera que las condiciones mínimas de seguridad no están dadas.

11. ACORTAMIENTO DE RECORRIDO:

11.1 De considerar la CR acortar el recorrido, se realizará en la boya naranja, fondeada en las cercanías del "Don Alejandro".

12. SEÑALES VISUALES:

12.1 Las señales visuales serán desplegadas en la embarcación de CR o en el palo militar del Club.

13. COMUNICACIONES RADIALES:

13.1 Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles. La comisión de regatas operará por canal 08 de VHF USA.

14. DETERMINACIÓN DE PUESTOS:

14.1 Tiempo en tiempo.

15. LLAMADA:

15.1 La llamada Individual será hecha de acuerdo a lo indicado en la Regla 29.1 del RRV., excepto que la bandera letra "X" del CIS permanecerá izada por dos minutos como máximo, modificando así lo establecido en la mencionada regla. Una falla en hacer esta comunicación o en hacerla con precisión de tiempo no será motivo para un pedido de reparación. Esto modifica la regla RRV. 62.1(a).

16. JURADO:

16.1 El del Yacht Club Olivos, con la participación de Jueces invitados de otros clubes.

17. BARCO QUE ABANDONA:

17.1 Todo barco que abandona deberá avisar a la CR por VHF, canal 08 USA, o por cualquier otro medio, en la primera oportunidad que le sea posible.

18. PROTESTAS:

18.1 El barco protestante deberá informar a la CR inmediatamente después de llegar, contra que barco/s protesta. El plazo para la presentación de protestas vencerá sesenta minutos después de la llegada de la lancha de CR a puerto. Esto modifica la regla 61 del RRV. En el tablero oficial de Avisos se publicará a los barcos protestantes y protestados, y el horario de las audiencias.

19. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y DE MEDICIÓN

19.1 Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las reglas de clase y las Instrucciones de Regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de la comisión de regata, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

20. ENTREGA DE PREMIOS:

20.1 Se realizará durante la Entrega de Premios del día domingo 7 de abril, Encuentro de la Clase "H" y conmemoración de los 92 Años de la institución.

21. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

21.1 Como condición de la inscripción, cada propietario, timonel y tripulante deberá firmar una declaración aceptando la siguiente liberación de responsabilidad:

Como competidor acepto regirme por, el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2017-2020, el Aviso de Regata, las Instrucciones de Regata , las reglas de clase y Formula.

Como competidor acepto expresamente la **"Regla Fundamental 4 Decisión de Regatear: : La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya.**

Como competidor acepto que compito voluntariamente y bajo mi propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libero de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncio a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que acepto someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

Como competidor acepto asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a mi persona o a mis pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de mi participación en la regata, y por la presente libero de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y acepto mantener indemne al , indemne al YACHT CLUB OLIVOS, sus empleados, agentes y sponsors y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

22. ARBITRAJE:

22.1 Como competidor acepto las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.

23. MENORES:

23.1 Los menores que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la FAY en su página web, deberán presentar para inscribirse el formulario correspondiente firmado por el padre o tutor y certificado por escribano. El formulario podrá obtenerse en www.fay.org .Formulario similar estará a disposición en el YCO o www.yco.com.ar y podrá ser firmado en presencia de autoridad del Club, la que constatará con los documentos correspondientes la titularidad de la Patria Potestad. De no ser así, estas firmas deberán estar certificadas por escribano.



DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

Las regatas crucero de este campeonato son de categoría 4 según las Reglas Especiales de WS y las regatas costeras están caracterizadas en el Apéndice B (Inshore Racing) de dichas reglas. Estas pueden encontrarse en el sitio web de la Federación Argentina de Yachting (www.fay.org). Al inscribirme declaro conocer las Reglas Especiales de la World Sailing y su impacto en la seguridad, aceptar la Regla Fundamental 4 del Reglamento de Regatas a Vela y que los menores de 18 años que pueda llevar a bordo cuentan con autorización parental para participar en este evento.

Firma _____ Aclaración _____

Barco _____

CROQUIS DEL RECORRIDO

